

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.470 de 2013, ejecución número 172 de 2014, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abrahan Marte Marte, frente a don José Ramón Pérez Marte, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de marzo de 2015.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a que abone al trabajador en concepto de indemnización 1.079,60 euros y por los salarios de tramitación 10.556,04 euros. A la suma indicada en ejecución habrá de añadirse la de 873,29 euros reconocida en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Notifíquese, asimismo, al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ramón Pérez Marte, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.209/15)

